



Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Margareth Montoya Narváez
Demandada	Henry García Ángel
Radicación	50001 31 10 003 2018 00491 00
Asunto	Allegar certificado
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Requerir a la parte actora, para que allegue los certificados expedidos por la empresa de mensajería que de cuenta de la entrega de la comunicación y del aviso dirigido al demandado **HENRY GARCÍA ÁNGEL** como señala el artículo 291 numeral tercero inciso cuarto del CGP, *"La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de ésta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente"* y al artículo 292 inciso cuarto ibidem, que señala *"La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada. En lo pertinente se aplicará lo previsto en el artículo anterior"* (Negrilla del despacho).

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 03 22 JUL 2019

AYELETH PRADO PADILLA
Secretaria

